

PROTOCOLO FUERA DE BASES

1. Al recibir la notificación fuera de bases, el/la IR del proyecto comunica a su Jefatura directa (DNE, Director(a) de Centro o Decano(a) de la Facultad), Coordinador(a) de Investigación y Postgrado y DGii (Coordinación).
2. La Coordinación de la DGii convoca a una reunión entre el/la Investigador(a) Responsable y Coordinador(a) de Investigación y Postgrado, además de invitar a la Jefatura directa (DNE, Director(a) de Centro o Decano(a) de la Facultad), para analizar las causas, plazos y eventualmente una apelación.
3. De acordarse una apelación, y si los plazos lo permiten, el/la IR elabora una carta borrador con los fundamentos de la apelación y la envía a la Coordinación de la DGii al menos 2 días antes del vencimiento del plazo.
4. El/la IR envía a la Agencia la carta de apelación siguiendo el procedimiento establecido en las bases del concurso correspondiente.
5. El/la IR entrega copia de la carta de apelación a los/las involucrados(as) y les mantiene informados(as) de las notificaciones de su caso y de la resolución.